



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON
PUBLICIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA
REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
(INCLUIDO EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD) DE LA
RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL DE
ORIHUELA (ALICANTE).**



1. OBJETO DEL CONTRATO.

Este contrato de servicios tiene como objeto la redacción del “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL”, en Orihuela (Alicante)

2. FINALIDAD DE LOS TRABAJOS

Este Pliego tiene como finalidad definir los trabajos a realizar por el Consultor que resulte adjudicatario del presente concurso, describiendo los criterios generales de la documentación a generar en el trabajo, así como las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución.

Dichos Proyectos tienen como finalidad, la demolición y posterior reconstrucción del actual Centro Ocupacional “Oriol”, situado dentro de El Palmeral de Orihuela, actualizando su programa de necesidades y adecuando su uso a la normativa vigente.

Los trabajos consisten en la redacción de los siguientes documentos:

- Proyecto de Demolición y Estudio de Seguridad y Salud
- Proyecto Básico de Reconstrucción del Centro Ocupacional Oriol
- Proyecto de Ejecución de Reconstrucción del C.O. Oriol
- Proyectos auxiliares de Instalaciones
- Estudio de Seguridad y Salud.

Así como los documentos que en su caso resulten necesarios para la tramitación del proyecto, conforme a la legislación vigente de tipo ambiental, patrimonial y/o paisajístico.

3. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA ASISTENCIA.

El supervisor de los trabajos de Consultoría y Asistencia por parte del Ayuntamiento de Orihuela será el técnico designado al efecto por la Concejalía de Urbanismo y que tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Suministrar al consultor adjudicatario la información, en los formatos disponibles (papel, archivo informático, etc), de que disponga el Ayuntamiento de Orihuela, y que servirá de base para la realización de los trabajos.
- Dirigir los trabajos, estableciendo y concretando las prioridades y criterios de actuación



- Supervisar los trabajos entregados en los diferentes hitos parciales y en su entrega completa, verificando que se cumplen las condiciones establecidas en el pliego del contrato.

4. OBJETO DE LA ACTUACION.

El Centro Oriol se encuentra situado en el interior del Palmeral de Orihuela, en las proximidades del Barrio de San Antón, junto a otros centros y edificaciones de carácter social y asistencial, como el Colegio Público de Educación Especial Antonio Sequeros o el Centro de Rehabilitación e Integración Social (C.R.I.S.). El Centro presta una función social, asistencial y sanitaria a personas con discapacidad intelectual; atendiéndolas durante el día en distintas actividades y talleres, incluyendo su alimentación.

Sin embargo, en la actualidad presenta graves deficiencias, tanto estructurales, como del estado de seguridad y funcionalidad de las instalaciones, que obligan a su demolición y ejecución de un nuevo Centro.

El diseño del edificio resultante de la reconstrucción, deberá recoger los siguientes condicionantes:

- El programa de necesidades plantea la implantación de dos centros con funcionamiento independiente, salvo ciertas instalaciones generales de uso común. (Centro Ocupacional y Centro de Día)
- El diseño del edificio, debe considerar su situación dentro del Palmeral de Orihuela, buscando la integración en el mismo, que está catalogado como Bien de Interés Cultural.
- La superficie máxima edificable no debe superar la actual del edificio (2.200 m²), mientras que el resto de parámetros urbanísticos serán los recogidos para dicho suelo en el Plan General vigente.

5. PROGRAMA DE NECESIDADES, USOS Y CONSTRUCCIÓN

El acceso al centro se realiza a través de un vial de acceso restringido, desde la Avda. Doctor García Rogel.

En la actualidad, el edificio está dotado de los siguientes servicios e instalaciones:

- Conexión con la red municipal de Agua Potable
- Conexión con la red municipal de Saneamiento (mediante fosa de almacenamiento y equipo de bombeo a red)
- Conexión para suministro eléctrico desde un centro de transformación de titularidad municipal.



- Conexión para suministro de combustible para caldera desde un depósito exterior aéreo (común con otros centros)
- Conexión para suministro de gas para cocina desde un depósito exterior aéreo.
- Acceso para vehículos mediante calzada asfaltada desde la Avda. Doctor García Rogel
- Acceso peatonal desde la Avda. Doctor García Rogel
- Alumbrado Público

El programa de usos, prevé que, en un máximo de 2.200 metros cuadrados de techo, (edificabilidad actual del Centro), se dé cabida a un Centro de Día y un Centro Ocupacional para discapacitados psíquicos, de modo que ciertos equipamientos puedan tener uso compartido, manteniendo la independencia en el funcionamiento de ambos centros.

5.1. Centro de día

Es un centro diurno destinado a la organización de servicios específicos de apoyo preventivo a personas con discapacidad, oferta especializada de recursos y actividades rehabilitadoras. Su finalidad, es ofrecer actividades de mantenimiento y rehabilitación; proporcionar atención asistencial y tratamiento integral que evite o retarde el internamiento, así como ofrecer apoyo, diagnóstico y seguimiento a personas discapacitadas con problemática social y sanitaria.

Se estima una capacidad de 30 plazas para personas con discapacidad intelectual grave, mayores de 16 años, para lo que se establece el siguiente programa específico:

A.- PRESTACIONES GENERALES

- Asistencia integral
- Tratamiento especializado
- Promoción de la salud
- Actividades ocupacionales y rehabilitadoras
- Actividades culturales y recreativas
- Actividades de convivencia, cooperación y autoayuda
- Apoyo psicosocial
- Orientación Familiar

B.- CAPACIDAD DEL CENTRO

En el centro, desarrollarán su actividad los siguientes usuarios y personal

- 30 usuarios. Personas con discapacidad intelectual grave
- 1 Psicólogo-director
- 1 Fisioterapeuta
- 5 cuidadores (1 cuidador / 6 beneficiarios)
- 1 cuidador de apoyo.
- Personal de mantenimiento y servicios: conserje, cocinas, limpieza, etc.



C.- ESPACIOS NECESARIOS

Con carácter de mínimos, el proyecto deberá considerar la creación de los siguientes espacios:

- 5 aulas para 6 personas/aula, con una superficie mínima de 21'0 m²/aula
- 1 sala para estimulación multisensorial de 10 m²
- 1 sala de fisioterapia apta para el uso simultáneo de dos atendidos. (uso compartido con Centro de día)
- 1 sala multiusos y de estar, con capacidad para el total de 30 plazas
- 1 comedor, con uso compartido con el Centro Ocupacional, que permita la atención del total de plazas del complejo mediante un sistema de turnos, de modo que su capacidad máxima sea de 75 personas (Centro Ocupacional).
- Cocina para el servicio de comedor (compartido con el Centro Ocupacional)
- 2 despachos
- 1 sala de reuniones de personal, con capacidad para 10 personas
- Conserjería
- Aseos, duchas y vestuario para los usuarios
- Aseos, duchas y vestuario para el personal del centro
- Almacén

5.2. Centro Ocupacional

Es un centro diurno destinado a proporcionar a personas con discapacidad intelectual, ocupación terapéutica para su ajuste personal, técnicas profesionales para su integración laboral, y actividades de convivencia para su incorporación social. Su fin es ofrecer servicios de terapia ocupacional, proporcionar apoyo a la autonomía personal, e integración social, así como desarrollar hábitos de convivencia.

Está destinado a personas autónomas con discapacidad intelectual en edad laboral, que no pueden integrarse en un centro especial de empleo o en una empresa ordinaria.

Se estima una capacidad de 72 plazas para personas con discapacidad intelectual en edad laboral, para lo que se establece el siguiente programa específico:

A.- PRESTACIONES GENERALES

- Técnicas de socialización
- Actividades ocupacionales pre-laborales
- Formación laboral
- Formación de hábitos de autonomía
- Terapia y rehabilitación
- Ocio y tiempo libre
- Orientación laboral
- Servicios complementarios de transporte y comedor.



B.- CAPACIDAD DEL CENTRO

En el centro, desarrollarán su actividad los siguientes usuarios y personal

- 72 usuarios
- 1 Director
- 1 Pedagogo
- 1 Psicólogo
- 1 Auxiliar ocupacional
- 9 Monitores (1 monitor / 8 beneficiarios)
- Personal de mantenimiento y servicios: conserje, cocinas, limpieza, etc, los cuales podrán ser compartidos con el recinto destinado a Centro de Día

C.- ESPACIOS NECESARIOS

Con carácter de mínimos, el proyecto deberá considerar la creación de los siguientes espacios, considerando previamente que tanto la sala de fisioterapia, el comedor, así como el área de cocinas, se han descrito anteriormente como compartidos con el Centro de Día:

- Taller de jardinería. Aula teórica. Se considerará un invernadero exterior en la parcela.
- Taller de carpintería
- Taller de encuadernación, con espacio para la instalación de una guillotina industrial
- Taller de cerámica, que contemplará dos hornos de cocción, un torno eléctrico y un banco con lavabo
- Taller de confección
- Taller de Artes Plásticas, incluso banco con lavabo
- Taller de creatividad
- Dos (2) Talleres de “Habilidades de la vida diaria y autonomía”, incluso banco con lavabo
- Sala Multiusos apta para el total de usuarios del centro
- Tres (3) Despachos
- Sala de Reuniones para personal (15 personas)
- Aseos, duchas y vestuario para los usuarios
- Aseos, duchas y vestuario para el personal del centro
- Todos los talleres deberán llevar asociado su propia área de almacenaje

Dichos espacios deberán cumplir las siguientes ratios mínimas:

- | | |
|---|-------------|
| • Talleres de plástica y montaje | 3 m2/plaza |
| • Talleres de cerámica y confección | 6 m2/plaza |
| • Talleres de artes gráficas, madera, electricidad y automoción | 10 m2/plaza |



En caso de considerar otras áreas adicionales, se asimilarán en cuanto a dimensiones a las anteriormente descritas.

El Proyecto considerará, de acuerdo al diseño de las instalaciones del complejo, la idoneidad y/o posibilidad de que las áreas de instalaciones y salas de máquinas sean comunes o independientes para cada recinto.

6. MARCO LEGAL DE REFERENCIA

Como normativa específica, el Proyecto recogerá lo establecido en la Orden de 9 de abril de 1990, de la Consellería de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desarrolla el Decreto 40/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre Registro, Autorización y Acreditación de los Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana.

Deberá cumplir con las medidas de accesibilidad sin barreras de las disposiciones vigentes en la materia, tanto en el ámbito de la C.V. como del Estado.

Cumplirá, asimismo, con las medidas de evacuación, iluminación y seguridad y en general de Prevención, que le sean de aplicación a su uso, de acuerdo a las directrices que en su momento indique el correspondiente servicio de este Ayuntamiento.

Cumplirá asimismo con todas las normas y reglamentos de obligado cumplimiento, incluido el vigente Código Técnico de la Edificación.

Todo ello, sin menoscabo la observancia del resto de normativa técnica y legal vigente en el momento de redacción del Proyecto.

7.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

La documentación a entregar en la oferta será la de un estudio previo a nivel de Anteproyecto, con el contenido que se determina en la legislación vigente; documentación escrita y gráfica que determinen las características básicas de la propuesta.

Se presentará, en la oferta, el plazo de ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución, indicándolo en semanas.

Una vez resuelto el negociado con publicidad, el contratista adjudicatario deberá presentar Proyecto Básico y de Ejecución, incluido, Estudio de Seguridad y Salud con el contenido que determina la legislación vigente sobre medidas de Seguridad en las obras de edificación.

8.- EQUIPOS Y MEDIOS:

Se debe hacer constar también los medios puestos a disposición para la ejecución del contrato, tanto medios técnicos como humanos, con personal competente, acreditado por sus



correspondientes currículos. De acuerdo a las siguientes condiciones:

1.- El contratista deberá estar en posesión del título de Arquitecto y estar colegiado en el Colegio oficial correspondiente.

2.- Dispondrá del equipo técnico y humano suficiente para, bajo su dirección, acometer las funciones propias del proyecto y de la dirección, inspección y control de la obra, dentro de sus respectivas competencias. El cual, asimismo, tendrá reconocida experiencia, que garantizará con la aportación de sus respectivos currículos.